

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

9157 *REAL DECRETO 740/2008, de 5 de mayo, por el que se nombra Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears a don Gabriel Fiol Gomila.*

A propuesta del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, adoptada en su reunión de 23 de abril de 2008, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127.2 y 333 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial,

Vengo en nombrar Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears a don Gabriel Fiol Gomila, Magistrado con destino en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del mismo Tribunal Superior de Justicia, en provisión de la vacante producida por jubilación de don Jesús Ignacio Algora Hernando.

Dado en Madrid, el 5 de mayo de 2008.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,

MARIANO FERNÁNDEZ BERMEJO

9158 *REAL DECRETO 742/2008, de 5 de mayo, por el que se nombra a don Ignacio Martínez Lasierra Magistrado de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Aragón.*

A propuesta del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, adoptada en su reunión del día 23 de abril de 2008, sobre la terna remitida por la Asamblea Legislativa de la Comunidad Autónoma de Aragón, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127.2 y 330.4 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial,

Vengo en nombrar Magistrado de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Aragón a don Ignacio Martínez Lasierra, en vacante correspondiente al turno de Juristas de reconocido prestigio, producida por jubilación de don Manuel Serrano Bonafonte.

Dado en Madrid, el 5 de mayo de 2008.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,

MARIANO FERNÁNDEZ BERMEJO

MINISTERIO DE JUSTICIA

9159 *ORDEN JUS/1441/2008, de 12 de mayo, por la que se resuelve concurso de traslado para la provisión de puestos genéricos en los Institutos de Medicina Legal, Agrupaciones de Forensías e Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 51, 52 y 53 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, y de la Orden JUS/637/2008, de 20 de febrero (BOE 11-03-2008) que se convocaba a concurso de traslado, puestos genéricos vacantes en los Institutos de Medicina Legal del ámbito de competencia del Ministerio de Justicia, Agrupaciones de Forensías e Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, entre los funcionarios del Cuerpo de Médicos Forenses, este Ministerio acuerda:

Primero.-Resolver el concurso de traslado adjudicando los puestos convocados a los Médicos Forenses que se relacionan en el Anexo I, Fase de concurso y Fase de Resultados. Se declaran desiertos los puestos relacionados en el Anexo II.

Segundo. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días naturales si no implica cambio de localidad del funcionario; ocho días si implica cambio de localidad dentro de la Comunidad Autónoma y veinte días si implica cambio de Comunidad Autónoma, a excepción de la Comunidad Autónoma de Canarias, Comunidad Autónoma de las Illes Balears, Ciudad de Ceuta y de Melilla en que será un mes tanto si el puesto de trabajo es de origen o de destino.

El plazo para la toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado».

Si la resolución comporta reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que hayan sido concedidos a los interesados.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de la Presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de Reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 12 de mayo de 2008.-El Ministro de Justicia, P. D. (Orden JUS/345/2005 de 7 de febrero), el Secretario de Estado de Justicia, Julio Pérez Hernández.